

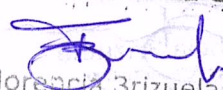


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 12 AGO 2024

VISTO el expediente CC-N° 379/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de dos (02) bombas sumergibles y accesorios varios, destinadas a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que mediante Disposición DPOSS N° 342/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 123/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 123/2024.

Que con fecha 07/08/2024 se realizó la correcta recepción de las ofertas, por lo que a fs. 33 vta, el Responsable del Sector Pañol a cargo ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 123/2024 con la firma IRON SANTA CRUZ S.A. CUIT N° 33-71153571-9 en la en la suma total PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 7.638.863,50.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL TRES CON 00/100 (USD 8.003,00), tomando el valor de la divisa según el BNA tipo de cambio vendedor del día 06/08/2024 (USD 954.50), para adquisición de dos (02) bombas sumergibles y accesorios varios, destinadas a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial.

Que se ha detectado un error involuntario en el considerando 4° de la Disposición N° 342/2024 por lo que se deberá realizar la pertinente rectificación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 4.3.9., 2.9.6. y 2.9.3. de la UC 2600 y 2625 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

.../11/2.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el considerando 4º de la Disposición DPOSS N° 342/2024 el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Compra Directa N° 123/2024, se aprueben las condiciones generales, y particulares del Pedido de Cotización N° 123/2024, que consta de fs. 19 del presente expediente".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 123/2024 con la firma IRON SANTA CRUZ S.A. CUIT N° 33-71153571-9 en la en la suma total PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 7.638.863,50.-) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL TRES CON 00/100 (USD 8.003,00), tomando el valor de la divisa según el BNA tipo de cambio vendedor del día 06/08/2024 (USD 954.50), para adquisición de dos (02) bombas sumergibles y accesorios varios, destinadas a la Gerencia de Redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 342/2024, en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL DIEZ CON 50/100 (\$ 28.010,50).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.3.9., 2.9.6. y 2.9.3. de la UC 2600 y 2625 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1118/2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.